

PROVINCIA HUELVA			
CODIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	IDIOMA
21600911	CPR TRES FUENTES	ALAJAR	INGLÉS
21003426	CEIP DUNAS DE DOÑANA	ALMONTE	INGLÉS
21601007	CEIP EL LINCE	ALMONTE	INGLÉS
21700654	IES DOÑANA	ALMONTE	INGLÉS
21700381	IES SAN BLAS	ARACENA	INGLÉS
21000671	CEIP REYES CATÓLICOS	BOLLULLOS	INGLÉS
21700423	IES SAN ANTONIO	BOLLULLOS	INGLÉS
21001326	CEIP MANUEL SIUROT	HUELVA	INGLÉS
21003529	CEIP VIRGEN DEL PILAR	HUELVA	INGLÉS
21700356	IES ESTUARIA	HUELVA	INGLÉS
21600738	CEIP LOS MOLINOS	VALVERDE DEL CAMINO	INGLÉS
21002951	IES DON BOSCO	VALVERDE DEL CAMINO	INGLÉS

PROVINCIA JAÉN			
CODIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	IDIOMA
23000489	CEIP JOSÉ RUIZ DE GORDOA	ANDÚJAR	INGLÉS
23000131	IES SIERRA MORENA	ANDÚJAR	INGLÉS
23000805	CEIP ANGEL LOPEZ SALAZAR	BAEZA	INGLÉS
23000787	CEIP SAN JUAN DE LA CRUZ	BAEZA	INGLÉS
23000817	IES SANTÍSIMA TRINIDAD	BAEZA	INGLÉS
23002176	CEIP ALFREDO CAZABÁN	JAÉN	INGLÉS
23002498	CEIP NAVAS DE TOLOSA	JAÉN	INGLÉS
23002152	CEIP PEÑAMEFECIT	JAÉN	INGLÉS
23005062	IES AURINGIS	JAÉN	INGLÉS
23002413	IES STA CATALINA DE ALEJANDRÍA	JAÉN	INGLÉS
23004291	CEIP SANTIAGO APÓSTOL	VALDEPEÑAS DE JAÉN	INGLÉS
23700347	IES SIERRA SUR	VALDEPEÑAS DE JAÉN	INGLÉS

PROVINCIA MÁLAGA			
CODIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	IDIOMA
29009314	CEIP SAN SEBASTIAN	ALHAURÍN DE LA TORRE	INGLÉS
29701210	IES HUERTA ALTA	ALHAURIN DE LA TORRE	INGLÉS
29010262	CEIP RAMÓN GARCÍA	ESTEPONA	FRANCÉS
29700953	IES MEDITERRANEO	ESTEPONA	FRANCÉS
29602244	CEIP EL CHAPARRAL	LA CALA DE MIJAS	INGLÉS
29006970	CEIP GARCIA DEL OLMO	LA CALA DE MIJAS	INGLÉS
29701431	IES LA CALA DE MIJAS	LA CALA DE MIJAS	INGLÉS
29005357	CEIP DOCTOR FLEMING	MÁLAGA	INGLÉS
29011825	CEIP EDUARDO OCÓN	MÁLAGA	INGLÉS
29003762	CEIP JORGE GUILLÉN	MÁLAGA	INGLÉS
29011539	IES HUELIN	MÁLAGA	INGLÉS
29701076	IES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	MÁLAGA	INGLÉS
29701258	IES RAFAEL PÉREZ ESTRADA	MÁLAGA	INGLÉS
29700059	IES BEZMILIANA	RINCÓN DE LA VICTORIA	INGLÉS
29011552	IES MARÍA ZAMBRANO	TORRE DEL MAR	INGLÉS
29008589	CEIP AUG SANTIAGO BELLIDO	VÉLEZ MÁLAGA	INGLÉS
29008590	CEIP J LUIS VILLAR PALASI	VÉLEZ MÁLAGA	INGLÉS

PROVINCIA SEVILLA			
CODIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	IDIOMA
41602582	CEIP ZAWIYA	AZNALCÓLLAR	INGLÉS
41001151	CEIP LOPE DE VEGA	CASARICHE	INGLÉS
41001392	CEIP CERRO DE SAN JUAN	CORIA DEL RÍO	INGLÉS
41001471	IES CAURA	CORIA DEL RÍO	INGLÉS
41001461	IES RODRIGO CARO	CORIA DEL RÍO	INGLÉS
41001963	CEIP NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	ESTEPA	INGLÉS
41002013	IES OSTIPPO	ESTEPA	INGLÉS
41003789	CEIP MANUEL SIUROT	LA RODA DE ANDALUCÍA	INGLÉS
41701389	IES LA RODA	LA RODA DE ANDALUCÍA	INGLÉS
41002323	CEIP JOSE CORTINES PACHECO	LEBRIJA	INGLÉS
41702278	IES EL FONTANAL	LEBRIJA	INGLÉS
41002499	CEIP SAN ISIDRO	LORA DEL RÍO	INGLÉS
41002441	IES GUADALQUIVIR	LORA DEL RÍO	INGLÉS
41002761	CEIP SAN JUAN DE RIBERA	LOS MOLARES, UTRERA	INGLÉS
41701912	IES FRANCISCO RIVERO	LOS MOLARES, UTRERA	INGLÉS
41701936	IES TORRE DEL AGUILA	PALMAR DE TROYA	INGLÉS
41003741	IES MIGUEL DE MAÑARA	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	INGLÉS
41004307	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	SEVILLA	INGLÉS
41004198	CEIP SOR ANGELA DE LA CRUZ	SEVILLA	INGLÉS
41006936	IES MURILLO	SEVILLA	INGLÉS
41701109	IES RAMON DEL VALLE INCLAN	SEVILLA	INGLÉS
41701183	IES NESTOR ALMENDROS	TOMARES	INGLÉS

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de enero de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil, convocado por la Federación de Enseñanza de CC.OO. (Andalucía) en colaboración con la Universidad de Cádiz y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita (BOJA núm. 30, de 14.2.2006).

Advertido error, se incluye en el listado de profesorado apto las siguientes personas:

Apellidos y nombre	DNI
Virginia Pedraza Medina	25.687.417
M. ^a Begoña Rueda Colmenero	30.591.436
M. ^a de los Angeles Toscano Asquerino	48.885.345
Silvia Rasero Cordero	44.224.286
Rafael García Rodríguez	52.523.839
Raúl Laglera González	27.323.415
Verónica Arribas López	44.367.416

Sevilla, 3 de abril de 2006

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Multiaventura».

Vista la solicitud presentada el 28 de noviembre de 2005, por don Marc Fuentes Meakes, en nombre y representación, y en calidad de representante legal de la Asociación Aventura Joven en Acción, según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Multiaventura», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. La entidad promotora del reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Asociación Aventura Joven en Acción», es una Asociación sin ánimo de lucro, cuyos fines son la promoción de todo tipo de actividades, iniciativas y acciones encaminadas a la defensa, educación y desarrollo integral de la adolescencia y la juventud, así como la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.

Dicha Entidad está inscrita en Registro Nacional de Asociaciones con el número 168867, de la Sección 1.^a

Segundo. Con fecha 28 de noviembre de 2005 (registro de entrada núm. 6891), don Marc Fuentes Meakes, en calidad de representante legal de la «Asociación Aventura Joven en Acción», según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Multiaventura».

Tercero. Que una vez examinada la documentación presentada por la entidad promotora, en orden al reconocimiento oficial de una Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, se comprueba que la misma se ajusta en todos sus términos a la normativa vigente en esta materia.

Cuarto. Por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación de este Organismo Autónomo, se ha emitido el correspondiente informe pedagógico, del que se desprende que la Entidad promotora ha presentado la documentación exigida por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre la que se encuentran los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos consta, como es reglamentario, la denominación de la entidad titular y de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos, órganos de dirección, administración y participación. Así mismo, presenta el Proyecto Educativo, que es conforme a las normas constitucionales y la memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, así como los Programas de Formación de los diferentes niveles, ajustándose adecuadamente al programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden de 21 de marzo de 1989.

También se acompaña a la referida documentación, certificaciones acreditativas de los extremos que se requieren en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Multiaventura» cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre; se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Multiaventura» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 4 de marzo de 2005, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Multiaventura», con sede en la C/ Nuestra Señora de Begoña, núm. 1 (Centro Comercial Miralbaida), Córdoba.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería